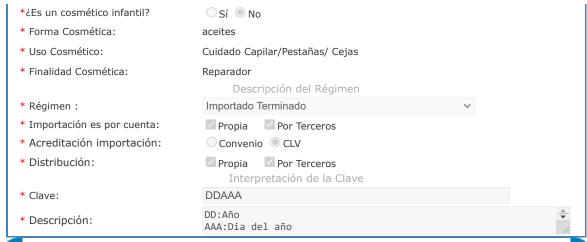


## Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético



Especificación de la Fórmula		
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación
PRUNUS AMYGDALUS DULCIS OIL	94,28	
PARAFFINUM LIQUIDUM	4,0	
ARGANIA SPINOSA KERNEL OIL	1,0	
PHENOXYETHANOL	0,5	
PARFUM	0,18	
SALVIA HISPANICA SEED OIL	0,02	
COUMARIN	0,018	

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución				
Empresa	Dirección	País	Función	
INTERCARRY LOGÍSTICA LIMITADA	Av. Jorge Alessandri	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL	
Ningbo Roni Biotechnology Co., Ltd	2/F&4/F, Building No. 1, No 155, Lianfei Road,	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	
QUEST PERSONAL CARE GLOBAL LTD	MAPLE COURT (FIRST FLOOR) M60 OFFICE PARK WYNNE	INGLATERRA	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR	
SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE	Avenida El Salto	CHILE	DISTRIBUIDOR	
SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE	Avenida El Salto	CHILE	IMPORTADOR	
FEMSA SALUD S.p.A.	El Salto, City Park 1	CHILE	DISTRIBUIDOR	
FEMSA SALUD S.p.A.	El Salto, City Park 1	CHILE	IMPORTADOR	

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción Período de Condición de **Descripción Envase** Método Vigencia **Almacenamiento** Botella de PET, con tapa de PP, Mantener en lugar fresco, Estudio de estabilidad 36 debidamente rotulado. protegido de la luz. acelerado Uso Profesional Período de Condición de **Descripción Envase** Método Vigencia **Almacenamiento** <-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>

#

Archivos Adjuntos / Observaciones

No se adjunto ningún archivo.

Observaciones:

## **IMPORTANTE:**

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver